Url de validación



ANUNCIO

Que mediante Resolución del Concejal Delegado de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Transporte y Vivienda nº 2020/2008, de fecha 23 de Noviembre se dispuso "Aprobar las Bases Reguladoras del "CONCURSO FOTOGRAFICO DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE 2020", conforme a lo siguiente:

"CONCURSO FOTOGRAFICO DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE 2020

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos con la intención de fomentar la creación fotográfica, la cultura, el respeto a la naturaleza y la conciencia ambiental, tiene el propósito de celebrar el **CONCURSO FOTOGRAFICO DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE 2020**.

Para ello se buscan imágenes que muestren la biodiversidad, siempre bajo la premisa del respeto al entorno y la no interferencia a los seres vivos. Otro de los objetivos es ejercer mediante la fotografía la denuncia social, ante el impacto humano sobre el medio ambiente, ya sea en los hábitats naturales o en el entorno más próximo.

II.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años, con independencia de su nacionalidad y lugar de residencia. En ningún caso, podrán participar aquellas personas vinculadas a la organización del concurso.

III.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

El plazo de inscripción en el concurso será desde el día **26 de noviembre hasta el día 22 de diciembre de 2020**, ambos inclusive. La inscripción se entiende realizada con la documentación remitida y especificada en el Apartado V de las presentes bases. Con anterioridad o posterioridad a dichas fechas no se admitirá ningún trabajo.

El concurso será de carácter abierto y gratuito y este se convocará por los medios que se consideren más oportunos, a los efectos de otorgar la máxima difusión y facilitar la participación, entre los que se encuentran, el anuncio en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, la página web municipal, prensa, radio, etc. Así mismo, se remitirá anuncio a las asociaciones que componen el tejido social local.



Código Seguro de Validación 71ee68d944d746b7b9326a3dcb0c7984001

https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Url de validación

IV.- TEMA Y MODALIDADES.

El tema del concurso será la naturaleza y el medio ambiente. El concurso se divide en dos categorías o modalidades:

- a) Fotografía de la Naturaleza: Entran en esta modalidad fotografías de flora, fauna, hongos y cualquier otro elemento relacionado con los seres vivos en su medio, así, como fotografías de carácter paisajístico.
- b) Fotografía Denuncia Ambiental: Fotografías que muestren de forma clara e inequívoca cualquier elemento o actividad de origen humano que afecten negativamente sobre algún proceso de flora, fauna, agua, atmósfera, suelos, impacto paisajístico, etc. Se valorará muy especialmente la originalidad, el mensaje y que la obra plantee elementos de reflexión que ayuden a despertar la conciencia ambiental.

V. FORMATO DEL MATERIAL FOTOGRAFICO.

Las imágenes aportadas por los participantes deberán ser propias e inéditas, no premiadas en otros certámenes y deberán ajustarse a los requisitos técnicos especificados en las siguientes bases:

- Los autores podrán presentar un total de dos obras por categoría, se presentarán en soporte electrónico y se harán llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: fotonatura@aularambladecastro.es
- Las obras se presentarán en formato JPEG a un tamaño mínimo de 2000 px de lado mayor y 240 ppp de resolución. Las fotografías se presentarán sin ningún tipo de marco, marcas de agua o firmas. Se acompañará de un archivo en Word en el que conste la siguiente información: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, nombre de la fotografía, breve descripción y de forma opcional características técnicas de la misma.
- Se deberá adjuntar al correo electrónico una declaración jurada, en formato pdf, debidamente firmada por el interesado, de que no han sido premiadas en otros certámenes fotográficos.
- Se deberá indicar con claridad en el correo electrónico la modalidad o modalidades a las que se opte.
- Remitido el correo electrónico con la documentación adjunta se descargarán por el técnico competente y se incluirán en un sobre cerrado, especificando la modalidad a la que se opta, para posteriormente ponerlos a disposición del secretario del jurado, una vez este se haya constituido. Los sobres se enumerarán de forma correlativa y se les asignará el mismo número a las fotografías que en los mismos se



Código Seguro de Validación 71ee68d944d746b7b9326a3dcb0c7984001

nttps://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos



24/11/2020 SECRETARIA

incluyan, de tal manera que con anterioridad al momento de valorar el material fotográfico, el autor siga siendo anónimo para los miembros del jurado.

- No se permitirá la manipulación ni alteración digital de la fotografía. Solo serán permitidos los ajustes básicos que afecten a:
 - Conversión de la imagen en blanco y negro.
 - Correcciones globales de tono, luminosidad, equilibrio de blanco, contraste y saturación de color, siempre y cuando no alteren de forma exclusiva la toma original.
 - Enfoque moderado y reducción del ruido digital.
 - Eliminación del viñeteo y limpieza de manchas del sensor.
 - No está permitido añadir o eliminar elementos a la imagen.
 - Las imágenes deberán ser actuales, con una antigüedad máxima de cinco años y no haber sido premiadas en cualquier otro certamen. No se admitirán fotografías que contengan como temática animales domésticos o en cautividad, salvo en el caso de denuncia ambiental, ni tampoco, imágenes que indiquen un comportamiento incompatible con el respeto al medio natural.
 - Si se optara por participar en ambas categorías, un mismo autor, no podrá ser premiado en ambas modalidades.
 - El jurado, que al efecto se nombre, se reserva el derecho a rechazar la participación de aquellas fotografías que no se ajusten al tema del concurso y que no cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.
 - El jurado si lo estima oportuno podrá dar menciones especiales o declarar desiertos los premios en cualquiera de las categorías.

VI.- PREMIOS.

Se determinarán dos premios por cada una de las categorías:

- <u>PRIMER PREMIO</u>: Un fin de semana para dos personas en la **Isla de Lanzarote**, más una ruta fotográfica guiada por un espacio natural. Se incluye transporte, alojamiento en régimen de media pensión y servicio de guía.
- <u>SEGUNDO PREMIO:</u> Un fin de semana para dos personas en la Isla de La Palma, más una ruta fotográfica guiada por un espacio natural. Se incluye transporte, alojamiento en régimen de media pensión y servicio de guía.

VII.- JURADO.

El jurado estará compuesto por personal corporativo y técnicos expertos, designados por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente entre personas de cierto prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, el arte, el diseño, la fotografía, etc.





24/11/2020 SECRETARIA

Url de validación

El jurado estará formado por un número máximo de seis personas. La presidencia honorífica la ostentará el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal o persona en quien delegue. En el jurado habrá un secretario, con voz pero sin voto y un número de vocales no inferior a tres, no pudiendo arrojar resultado impar, la suma del número de miembros del jurado, incluida la presidencia.

Los miembros del jurado se hallan incursos en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VIII. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El jurado una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria del Presidente, examinará los trabajos presentados y tras la correspondiente deliberación de sus miembros, se designarán los autores que hayan obtenido algunos de los premios en cada una de las modalidades.

El fallo del jurado será considerado inapelable y será comunicado a todos los participantes del concurso, se recogerá en la correspondiente acta, expedida por el secretario, que dará fe del acto, debiendo ser firmada por todos los miembros del jurado.

A los autores que hayan sido galardonados se les designará, con antelación suficiente, el día y la hora para la entrega de premios. Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo causa de fuerza mayor o que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en favor de una persona debidamente acreditada al efecto.

IX. EXPOSICION.

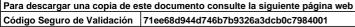
Al finalizar el concurso y con el objeto de fomentar la conciencia ambiental y el respeto a la naturaleza se realizará una exposición con las obras premiadas y declaradas finalistas. Dicha exposición se realizará a partir de la fecha de entrega de los premios. La exposición podrá ser cedida únicamente a instituciones que justificadamente soliciten las obras.

X. PROPIEDAD DE LAS OBRAS.

Los derechos de autor de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión de los mismos. Las obras ganadoras, previa comunicación con el interesado, se podrán proponer como medio de promoción de futuras ediciones de este y otros concursos fotográficos, siempre haciendo constar la autoría del material fotográfico.

XI. OTRAS DETERMINACIONES.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo considera conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.





Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución nº 2020/20008, de fecha 23 de Noviembre del Concejal Delegado de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Transporte y Vivienda.

Documento firmado electrónicamente

24/11/2020 SECRETARIA

Firma 1 de 1 MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		F
Código Seguro de Validación	71ee68d944d746b7b9326a3dcb0c7984001	3
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	Ų
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	, k
		"

